

98166



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Borja, 21 DIC. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 155 - 2015/DUGEL.07/JAPP/JASGESE/APAFA

Señores (as)
 Directores (as) II.EE.
PRESENTE.-

ASUNTO: Remitir la relación nominal de los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA, que culminan su periodo de gestión el año 2016.

REF. : -Ley 28044; Ley General de Educación
 -Ley de APAFAs; LEY N° 28628
 -D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de APAFAs

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en atención a la referencia del presente, cumpro con indicarle que la vigencia de los miembros del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de las APAFAs de las Instituciones Educativas Públicas y en estricto cumplimiento la normatividad para los casos de las APAFAs, en relación a su periodo de gestión, siendo para estos casos dos años.

En tal sentido, conforme establece el D.S. N°004-2006-ED, Reglamento de la Ley de APAFAs; Ley N° 28628 que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia, en las Instituciones Educativas Públicas, se hace necesario que a la brevedad posible, tenga a bien remitir con carácter de urgente la copia del acta eleccionaria de los miembros tanto del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, que han sido elegidos para el periodo 2015 y 2016. Por cuanto se requiere de dicha información para mejorar los cuadros estadísticos de la APAFAs ante la UGEL 07.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LAGQ/DUGEL 07.
 FGTP/JASGESE
 WSA/APAFA



Luis Alberto Quinjanilla Gutiérrez
 Director del Programa Sectorial II
 UGEL N° 07 - SAN BORJA